



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

## LICENCIA DE OBRA

### DATOS DEL DECLARANTE

<b>Nombre y apellidos</b>		<b>Documento identidad</b>	
<b>En representación de (nombre y apellidos o razón social)</b>		<b>Documento identidad</b>	
<b>Domicilio al efecto de notificaciones</b>		<b>C. P.</b>	<b>Municipio</b>
<b>Provincia</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>

ante V. comparece y **DECLARA:**

### 2. ACTUACIÓN URBANÍSTICA A EJECUTAR

#### Supuesto aplicable (Art. 232 TRLOTUP.)

- Movimientos de tierras, explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación.
- Las obras de edificación, construcción o implantación de instalaciones de nueva planta.
- La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

- La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística y, en todo caso, cuando la tala se derive de la legislación de protección del dominio público.
- Las obras y los usos que deban hacerse con carácter provisional.
- Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural.
- La extracción de áridos y la explotación de canteras, salvo cuando se trate de obras auxiliares o constitutivas de una instalación sujeta a autorización ambiental integrada o licencia ambiental y la Administración verifique, en un mismo procedimiento, el cumplimiento de la normativa urbanística, además de las condiciones ambientales exigibles.
- La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural.
- La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de lechos públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
- La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación, así como el segundo y siguientes actos de ocupación.

## Descripción de la actuación urbanística.

## Emplazamiento

Actividad o destino	P. E. M.	Presupuesto total
		€
Prev. Ocup. V. Púb. (m <sup>2</sup> y duración)	Fecha inicio	Fecha finalización

Redactores del proyecto (*nombre y apellidos, profesión y número colegiado, cuando lo requiera la naturaleza de la obra*)



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

**Directores del proyecto (nombre y apellidos, profesión y número colegiado, cuando lo requiera la naturaleza de la obra)**

**Empresa constructora (nombre y apellidos o razón social, domicilio y N.I.F.)**

Considerando que la actuación urbanística descrita está sujeta al régimen de licencia urbanística, de acuerdo con lo establecido por el artículo 232 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje:

**Se adjunta la documentación que se relaciona en anexo.**

En BUGARRA, a .....de.....de.....

Fdo:.....

**Según el artículo 240. del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje TRLOTUP,**

**1. Las licencias urbanísticas se resolverán en los plazos siguientes:**

**a) Las de parcelación o división de terrenos en el plazo de un mes.**



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

- b) Las licencias que comporten obras mayores de nueva construcción o reforma estructural de entidad equivalente a una nueva construcción o las de derribo, respecto a edificios no catalogados, en el plazo de dos meses.**
- c) Las de intervención, que serán cualesquiera obras sujetas a licencia que afecten a edificio catalogado o en trámite de catalogación, en el plazo de tres meses.**
- d) El resto de supuestos sujetos a licencia, en el plazo de dos meses.**

**SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BUGARRA.**

## ANEXO.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

*Señalar con una X las casillas correspondientes*

Fotocopia del Documento de Identidad del solicitante y del representante legal, en su caso.
Fotocopia del poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.
Fotocopia de la escritura de constitución o modificación, del poder de representación y de la tarjeta del C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.
Justificante de ingreso de los tributos aplicables, según las ordenanzas fiscales en vigor.
Cuando se trate de obras que afecten o puedan afectar a la fachada, a la cubierta o a la estructura de los edificios, o de otras actuaciones urbanísticas en que lo exija la normativa en vigor, se aportará proyecto* técnico suscrito por técnico competente, visado por su colegio profesional si así procediere, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa en vigor sobre visado colegial obligatorio y Estudio de Gestión de Residuos.
Ficha urbanística.
Cuestionario de estadística de construcción de edificios, firmado.
Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es  
info@bugarra.es  
CIF: P4607800B

vigente y de los requisitos básicos de la edificación.
Cuando la actuación no requiera proyecto técnico:  Memoria de la actuación a realizar, en la que conste la descripción detallada del mismo y el plazo previsto para su ejecución.  Planos de emplazamiento del inmueble  Presupuesto detallado, desglosando los materiales y la mano de obra necesaria.
Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, según corresponda, firmado por técnico competente y visado, en su caso, por su colegio profesional. En caso de no aportar Estudio de Seguridad y Salud, deberá cumplimentar anexo I, de conformidad con La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, es la norma legal por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz.
En el caso de ser necesaria la utilización de grúa, la petición de licencia para la instalación y uso de la grúa se formulará conjuntamente con la licencia de obras.
En el caso de ser necesaria la utilización de andamiaje, vallado u otro elemento en vía pública (grúa, mercancías, materiales de construcción, contenedor de escombros...), la petición de licencia para la instalación se efectuará conjuntamente con la solicitud de esta licencia.
Otros

**\*Requerirán proyecto:**

- Intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación).
- Obras que modifiquen elementos o partes del edificio afectados por los requisitos básicos de la edificación, según se describen en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.



# AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13  
46165 Bugarra (Valencia)  
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

[www.bugarra.es](http://www.bugarra.es)  
[info@bugarra.es](mailto:info@bugarra.es)  
CIF: P4607800B

- Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico – artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.